



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Doña María Santander Pulla

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Don José Calvo Hidalgo

Don José Manuel García García

NO ASISTEN :

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 2012.

El Sr. Alcalde invita a los asistentes a que se manifiesten si tienen alguna discrepancia que alegar al Acta que se trae a aprobación sin que nadie se pronuncie.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO”

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO PLAN PROVINCIAL 2012

Visto el proyecto técnico presentado en este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada de 17 de octubre de 2012 y nº 1133 denominado “PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR AP-2 URBANIZACIÓN EL TEJAR EN VILLAMIEL DE TOLEDO” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Víctor M. García Molina, subvencionado por el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2012, con un presupuesto total de 68.576,13 euros, de los que 11.901,64 corresponden a IVA. Del cómputo total, este Ayuntamiento tendría que aportar 7.398,44 euros.

Visto el informe técnico favorable del Sr. Arquitecto municipal de fecha 30 de octubre de 2012.

Visto el informe de Secretaría sobre competencia y procedimiento de fecha de 2 de noviembre de 2012,

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo competencia plenaria al superar su importe el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, en uso de las facultades que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás legislación concordante, por la presente vengo en proponer a este pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el Proyecto Técnico denominado “PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR AP-2 URBANIZACIÓN EL TEJAR EN VILLAMIEL DE TOLEDO” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Víctor M. García Molina, subvencionado por el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2012,*

SEGUNDO: *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo que sea ella quien licite y ejecute las obras con compromiso firme de este Ayuntamiento a la*



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

financiación de la misma en cuantía de 7.398,44 euros así como la autorización y disposición del gasto correspondiente”.

TERCERO: *Declarar la disponibilidad de los terrenos donde se ubican las obras al ser dominio público municipal.*

CUARTO: *Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Toledo a la colocación de carteles informativos.”*

La Sra. Carmena pregunta al gobierno municipal si este proyecto que se trae a aprobación comprende la totalidad de la urbanización y el plazo de inicio de las obras.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de toda la urbanización y que el plazo va a ser pronto, en cuanto lo licite y adjudique la Diputación Provincial.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Asunto: Acuerdo de supresión de paga extra de diciembre 2012.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en relación a la supresión de la paga extra de diciembre del personal al servicio del sector público, así como lo dispuesto en el informe de secretaría-intervención de fecha de 24 de octubre de 2012, en el que se concretan el personal municipal afectado por la reducción de la paga extra de diciembre de 2012, las cuantías que afectan a cada trabajador así como el importe a declarar no disponible por el pleno en cada aplicación presupuestaria,

en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, por la presente vengo en proponer a este pleno municipal el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ♦ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ♦ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

PRIMERO: Aprobar la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los trabajadores y en las cuantías que a continuación se enumeran:

- 1.- D. Antonio José Pérez Alcántara la cuantía de2266,43 euros.
- 2.- D. Juan Manuel Parra Cobos la cuantía de1237,67 euros.
- 3.- D. Rafael Pedregosa Corral la cuantía de1094,22 euros.
- 4.- D. Reyes Zarzalejo Álvarez la cuantía de1250,55 euros.
- 5.- D^a. Rosario Mesa Cabales la cuantía de1511,23 euros.
- 6.- D. Víctor José Abal Rubio la cuantía de583,38 euros.
- 7.- D^a. Naira Torralbo Bouso la cuantía de1319,28 euros.
- Total Retenciones:9262,76 euros.

SEGUNDO: Aprobar la inmovilización presupuestaria de dichas cuantías repartidas a través de las aplicaciones presupuestarias que siguen, declarándolas no disponibles y afectas a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación en ejercicios futuros:

- 3.13000 PERSONAL por cuantía de3582,44 euros.
- 3.13002 PERSONAL LABORAL BIBLIOTECARIO por cuantía de 583,38 euros.
- 9.12000 SUELDOS DEL GRUPO A1 por cuantía de2266,43 euros.
- 9.13000 RETRIBUCIONES LABORALES FIJOS por cuantía de...2830,51 euros.
- Total:.....9262,76 euros.”

Interviene la Sra. Carmena para comentar que, a su juicio, dicho acuerdo es innecesario dado que el mismo viene recogido en ley pero que si no lo fuese votaría en contra porque está en desacuerdo con que los trabajadores sean los que más estén sufriendo la crisis y haya que penalizarles económicamente.

Responde el Alcalde que se trata de dejar constancia y cumplir una legalidad. Así hay dos trabajadores que se encuentran por debajo del umbral del 1,5 el SMI y, por tanto, sí cobrarán dicha paga, como son Pilar y Rubén.

Entiende la Sra. Carmena que al inmovilizarse los créditos quedan afectos a la creación personal de un plan de pensiones en ejercicios futuros si se dan los condicionantes que establece el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.

Responde el Sr. Alcalde que está en lo cierto.

Pregunta también la Sra. Carmena si va a cobrar el Sr. Alcalde su paga extra de diciembre viendo al situación del resto de trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf. 925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

Responde el Sr. Alcalde que sí la va a cobrar, pero que, seguidamente, la va a donar al Ayuntamiento para la finalidad que estime más conveniente al interés municipal.

Sin más prolegómenos se procede a la votación con el siguiente resultado:
Unanimidad de los asistentes.

Queda aprobado el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

ALCALDÍA

EL SECRETARIO